

DIARIO

BALEAR

Del domingo 25

de Diciembre

Año de

1814.



La Natividad del Señor. = Quarenta horas en las Teresas.

Observaciones Meteorológicas de ayer.				Afeccion. astron. de hoy.	
Epocas.	Termóm.	Baromet.	Atmosfera.	Sale el sol á las	
7 de la m.	9 g.	28 p. 11 l.	O.	7 y 29 min. y se	
12 del dia	11 g.	28 p. 11 l.	O.	pone á las 4 y	
5 de la tar.	11 g.	28 p. 11 l.	O.	31 min.	

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia, Don Tadeo Fasbin, teniente coronel graduado y sargento mayor efectivo del regimiento suizos de Zey: Parada, Mallorca y Winpfen: Visita de hospital y municion, suizos de Zey: Rondas de Plaza, Mallorca: Contrarondas de idem, Winpfen: Teatro, Mallorca.

GRAN-BRETAÑA.

Londres 10 de Noviembre.

Esta mañana ha corrido por aquí la voz de que ha llegado aviso de Boston (capital de la Nueva-Inglaterra) de que se ha entregado la misma á una division de tropas inglesas; pero esta noticia, que se decia haberse recibido por el gobierno, aun no le ha llegado de oficio, ni tampoco ninguna otra reciente de América.

Parece cierto que el Excmo. Sr. duque de Wellington no ejercerá por mucho tiempo sus funciones de embaxador extraordinario de S. M. B. en la corte de Francia.

El almirantazgo recibió ayer despachos de la Jamayca que participan la muerte del almirante Broun, que mandaba en gefe á esta sazón.

Idem 1 de Diciembre.

La mala de Lisboa nos trae hoy noticias de Porto, y de Lisboa. Parece que de resultas de haber encarecido las producciones



de América en nuestros mercados, los negociantes franceses han hecho con mucha actividad, grandes compras de ellas en Lisboa. En Porto ha sido la vendimia muy favorable; lo mismo ha sucedido en las Andalucías. En la Madera, según las noticias del pasado Setiembre, falló la cosecha casi absolutamente.

Se nos asegura que ahora se intenta hacer algo de bueno en que se empeñan la Rusia, el Austria, Prusia, la Holanda &c.; y es que el congreso podrá en lo sucesivo volver á reunirse según lo exijan las circunstancias; y que su objeto será prevenir todas las discordias futuras, ó allanarlas; en suma podrá ser que después de doscientos años se ponga en planta el proyecto de Henrique IV, rey de Francia: proyecto que fue hecho para asegurar la paz perpetua de toda la cristiandad.

Se asegura que el comandante de la expedicion que se hizo á la vela, de Corceck el 24 de Octubre recibió la orden de no abrir sus últimas instrucciones, hasta que se viese á la altura de la Madera.

Mr. Kaning llegó el día 4 del mes pasado á Portsmouth, con su familia y comitiva; al día siguiente se embarcó en el Leviathan para ir á exercer las funciones de embaxador de S. M. B. en Lisboa.

Algunas cartas que hemos recibido de la Corona dicen que el rey de España ha prohibido por una real orden el comercio de los neutrales con las colonias españolas.

## ESPAÑA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### *Circular del Ministerio de Hacienda.*

Deseoso el Rey nuestro Señor de aliviar el comercio de cabotage, y promover el despacho y consumo de las producciones de la industria rural y fabril para su mayor fomento, sobrecargadas en gran manera con motivo de la guerra que tan gloriosamente han sostenido sus amados vasallos; y siendo ya tiempo de que desaparezcan los dias de luto y amargura en que la necesidad obligó á hacer tan generosos sacrificios para sostener en honor, la independencia de la Nacion y los derechos de su corona, se ha servido S. M. mandar se suprima el cinco por ciento de extraccion que impusieron las Córtes extraordinarias en 23 de Agosto de 1811 con aplicacion al ramo de Artillería; y que por ahora con-



tinúe cobrándose el uno por ciento de reemplazo, mediante subsistir la grave y urgente causa que dió lugar á su imposición, el qual deberá cesar luego que ella cese. Y es la Real voluntad de S. M. que la Junta de reemplazo de Cádiz, que percibe este derecho que por estar encargada de proveer á las expediciones dirigidas y que se dirijan á América para la pacificación de aquel país, presente anualmente cuenta de la entrada y salida, para que haya de ello noticia en el Ministerio de mi cargo; cuidando los Administradores de los puertos de dar cada tres meses un estado al Intendente ó Subdelegado respectivo de lo que por este derecho se adeude, y que se pase á la Secretaría de Hacienda para los efectos convenientes, debiendo hacerlo inmediatamente con respecto á lo adeudado desde el principio de su establecimiento. De Real orden lo comunico á V. S. para su noticia y cumplimiento. — Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1814. — Juan Perez Villamil.

*Continuacion de las sentencias dadas por la comision nombrada por S. M.*

La seguida contra D. Juan Antonio Lopez, Presbítero, natural de la villa de las Navas del Madroño, provincia de Extremadura, Secretario de la Real Capilla y Vicariato general de los ejércitos, y D. Josef de Loy, natural del puerto de Lastres, de estado viudo, Oficial segundo de la Secretaría del mismo Vicariato, fue sentenciada en 8 de Octubre próximo pasado, y condenados á sufrir seis meses de reclusion, el primero en el convento de Carmelitas Descalzos de la villa de Pastrana, y el segundo en el de S. Antonio de la Cabrera; y transcurridos, informen los respectivos Prelados de la conducta que hubieren observado, apercibidos no dieran en lo sucesivo motivo ni causa á sospechar de aquella; y condenó igualmente en las costas.

La formada al Presbítero D. Miguel Fernandez del Villar, vecino de la ciudad de Cuenca, fue sentenciada en seis del corriente, condenándole por quatro años á uno de los hospitales militares de Mallorca; y cumplidos, no pueda vivir en aquella ciudad, Madrid y Sitios Reales, y en las costas; prevenido que de volver á reincidir será tratado con el mayor rigor.

La seguida contra D. Santiago Ariño, vecino de la ciudad de



Cuenca, de estado casado, y ocupado en la Mayordomía del Ilmo. Sr. Obispo, fue sentenciada en 7 de Noviembre, y condenada por ocho años à uno de los regimientos fixos de Africa; con prevencion de que cumplidos, no pueda vivir en la ciudad de Cuenca, Corte, ni Sitios Reales; y apercibido que si volviere à reincidir en ideas tan perjudiciales, será castigado con todo rigor; y condenó igualmente en la mitad de las dietas del Escribano Real que ha trabajado en la causa, y en las demas costas de ella; y con encargo al Gobernador zele su conducta.

La formada á los Editores del Redactor General Don Jacinto Manrique, natural y vecino de esta villa, de estado casado, Catedrático que era de Humanidades de la Real casa de Caballeros Pages, y Catedrático de Retórica de S. Isidro; D. Bernabé García, natural de la isla de la Gomera, una de las Canarias, de estado casado, Catedrático de Matemáticas de la propia Real casa, é igual substituto de la Cátedra de Física de S. Isidro; D. Camilo Gamboa, natural y vecino de esta corte, de estado casado, y del comercio de ella, fué sentenciada en 9 de Noviembre, condenando á Manrique á diez años de presidio al arsenal de Cartagena de Levante, que no quebrante pena de la vida, y cumplidos no salga sin licencia de S. M.: á D. Bernabé García á diez años en el de Melilla con las mismas qualidades, privados de sus Cátedras y de toda enseñanza pública, con encargo á los Gobernadores vealen sobre su conducta; y aparecidos ambos que si en lo sucesivo reincidiesen en los excesos por que han sido procesado serán castigados qual corresponde; y condenó asimismo en todas las costas de la causa, excepto las originadas por D. Camilo Gamboa, que debe satisfacer las suyas; apercibido que si en lo sucesivo se mezclase en materias que no entiende, sufrirá la pena condigna: y se queme en la plazuela de la Cebada en el sitio donde se executan las sentencias un exemplar del periódico que ha dado motivo á la formacion del proceso por mano del executor público. *Seguirá.*

*Noticias del Pais.*

El 28 del corriente saldrá para Valencia el patron Hilario Campos, admite cargo y pasajeros.

*Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto de Palma.*  
De Tarragona en 8 dias, el bergantín S. Josef, su cap. Manuel de Arteta español, en lastre.—De Almería en 4 dias, la polacra Salvamento, su cap. Salvador Sajo inglés, con esparto.